Ayuntamiento de Urroz - Villa

| ACTIVIDAD ECONÓMICA Y CONTABILIDAD | |
|------------------------------------|---|
| Descripción | Gestión de la Actividad Económica y contable de ayuntamiento. |
| Finalidades | Gestión de la Actividad Económica y contable de ayuntamiento. Y presupuestos. |
| Categoría de interesados | Todas las personas relacionadas económicamente con el ayuntamiento. Empleados, proveedores. |
| Delegado de Protección de Datos | CONSULTING & STRATEGY GFM S.L. Parque empresarial La Estrella. Calle Berroa, 4.Oficina 315, 31192 – TAJONAR (NAVARRA) |
| Destinatarios | Los datos pueden cederse a la Cámara de Comptos, Gobierno de Navarra órganos judiciales, Entidades Financieras y Defensor/Defensora del Pueblo en cumplimiento de la legislación vigente. |
| Transferencia a terceros países | |
| Unidades responsables | Ayuntamiento de Urroz - Villa. |

Derechos ARSOL: Calle Santo Tomás 5. 31420 – URROZ - VILLA. urroz@izaga.es

Plazos conservación: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenaran mientras el Ayuntamiento de Urroz – Villa pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.

Legitimación para el tratamiento: RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio.

Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Medidas de Seguridad: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional

Registro de tratamiento

Ayuntamiento de Urroz - Villa

de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

| CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO | |
|--|--|
| IDENTIFICATIVOS | |
| Nombre y apellidos | |
| DNI/NIF | |
| Dirección | |
| Teléfono | |
| Dirección correo electrónico | |
| CIRCUNSTANCIAS SOCIALES | |
| Propiedades / Posesiones | |
| ECONONÓMICO FINANCIERO | |
| Datos bancarios | |
| INFORMACIÓN COMERCIAL | |
| Actividades / Negocios | |
| Licencias comerciales | |
| TRANSACCIONES | |
| Bienes y servicios recibidos | |